

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 26 de mayo de 2005.— La Secretaria, Doña María Francisca Gámez Rodríguez.—31.527.

1.ª 8-6-2005

OLOT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot se tramitan, bajo núm. 313/2001, actuaciones de declaración de herederos abintestato a instancias de la Generalitat de Catalunya (Departament d'Economia i Finances) en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado anunciar la muerte de Jesús Vilà Trias sin testar, así como informar de la petición instada por la Generalitat de Catalunya a que se declare vacante su herencia y a que se otorgue declaración de herederos abintestato a su favor.

Asimismo, con este edicto, se cita a todo aquél que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado a reclamar dentro de un plazo de treinta días.

Olot, 10 de diciembre de 2004.—La Secretaria.—29.760.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Óscar Rey Muñoz, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2005 se sigue a instancia de doña Liliane Eugenie Marie Andree Van Acker expediente para la declaración de fallecimiento de don Yves Kleijnen, natural de Etterbeek, Bélgica, vecino de Mogán, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercado de Espino, Arguineguín, Mogán, provincia de las Palmas, no teniéndose de él noticias desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de marzo de 2005.—El Juez.—La Secretario.—31.571.

1.ª 8-6-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 242 de 2005, en el que se ha dictado, en fecha 13 de mayo de 2005, auto declarando concurso y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Taspá, S.L.; con domicilio en Canovelles (Barcelona), calle Industria, 107, del polígono industrial Can Castells.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Francisco Lorente Mones (Auditor), con domicilio en Barcelona, avenida Josep Terradellas, 80-82, 1.º 1.ª; don Antonio Manuel Ferrer Lorenzo (Abogado), domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 44, principal 2.ª; y don Eduardo Valdivieso Sanjuan (acreedor), domiciliado en Barcelona, calle Caspe, número 126, entresuelo 3.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores, que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—29.830.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 122/05, incoado a instancia de la Procuradora doña Núria Oriell Corominas, en nombre y representación de Arte Modelo, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2005 la providencia cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 4 de mayo de 2005.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen de un plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio a la Procuradora del Concurso, doña Núria Oriell Corominas, para su curso y diligenciamiento.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de la entidad Mercantil Arte Modelo, Sociedad Limitada, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 4 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez. 29.332.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 3/05 referente al deudor Ironlab, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—La Secretario.—29.319.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en los autos número 150/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Diseño de Software, Sociedad Limitada», con CIF número B79123899 y con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 60.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial. 30.213.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 145/2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ediciones y Eventos Profesionales, Sociedad Limitada», con CIF n.º B-61437349, con domicilio Barcelona, en calle Castillejos, número 265, entresuelo 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrelaguna (Madrid), Carretera Nacional 320, kilómetro 334,550.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—31.019.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 97/2005, se ha dictado, en fecha 5 de mayo de 2005, Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Tudela Internacional Fish, Sociedad Limitada», con CIF número B-31551781, y domicilio en Tudela, polígono de Canraso, sin número, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario de Navarra», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso,